



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:08:41

Recibo No. 7654153, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YUR302C1FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra  
página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION  
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, JOVENES Y  
ADULTOS MAYORES DE LOS SECTORES VULNERABLES DE LA REGION CARIBE

Sigla: FUNCODNAM

Nit: 900.341.820 - 0

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 10.610

Fecha de registro: 22/02/2010

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación del registro: 07/03/2019

Activos totales: \$10.000.000,00

Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 34 No 38 - 64 LO 3

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: [funcodnam@hotmail.com](mailto:funcodnam@hotmail.com)

Teléfono comercial 1: 3721022

Dirección para notificación judicial: CL 34 No 38 - 64 LO 3

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: [funcodnam@hotmail.com](mailto:funcodnam@hotmail.com)

Teléfono para notificación 1: 3721022

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo  
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 09/10/2009, del Consejo de Fundadores en  
Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/02/2010 bajo el  
número 25.931 del libro I, se constituyó la entidad: Fundación denominada  
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y ADULTO MAYOR DE  
LOS SECTORES VULNERABLES SIGLA FUNCODNAM

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 19/02/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla,  
inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/2019 bajo el número 53.066  
del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION PARA EL DESARROLLO  
SOCIOCULTURAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES DE LOS SECTORES  
VULNERABLES DE LA REGION CARIBE



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:08:41

Recibo No. 7654153, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YUR302C1FF

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	04/01/2015	Asamblea de Asociados	38.092	13/01/2015	I
Acta		19/02/2019	Asamblea de Asociados	53.066	08/03/2019	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN  
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR  
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación fundación para el desarrollo sociocultural de los niños y niñas, jóvenes y adultos mayores de los sectores vulnerables de la región caribe, tiene por objeto de realizar trabajos logísticos, actividades logístico como compra y ventas de materiales para oficinas, equipos, sub ministros, materiales lúdicos; de eventos y espectáculos, realización de fiestas patronales, juegos, talleres, conferencias, seminarios, diplomados. Dentro del ejercicio de actividades que procuren, la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social. para la atención a Primera Infancia, Madres lactantes, Población Discapacitadas; adultos mayores, Habitantes de la Calle, con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. El objeto principal de la fundación es atender varios frentes para satisfacer las necesidades de la, : comunidad en general desarrollando actividades : que generen empleos directos a indirectos, estas actividades podrán ser científicas, tecnológicas, culturales, investigativas, ambientales, de beneficencia, de promoción del bienestar social, de planes y programas de vivienda, de rehabilitación social y de ayuda a indigentes, drogadictos a incapacitados. El fomento y la gestión del desarrollo sostenible de la comunidad a través de la defensa y la conservación del medio ambiente, el impulso a actividades económicas productivas el saneamiento básico y ambiental, la construcción y adecuación de la infraestructura social y civil, promover la dotación a instituciones creación y el fomento y la asesoría de empresas, el fortalecimiento institucional, la formación ambiental y la gestión de proyectos en la parte investigativa igualmente podrá promover e impulsar la, investigación jurídica a través de la organización de seminarios investigativos de tipo jurídico y socioeconómico para asesorar a, ONG o entidades sin ánimo de lucro en los aspectos legales y normas que regulan a las mismas, en ejercicio de su objeto social la asociación podrá desarrollar actividades de diseño y formulación de planes de desarrollo y ordenamiento territorial y promoción de las políticas y ordenamiento territorial, diseño del perfil epidemiológico en áreas rurales y urbanas, estudio y formulación de planes de manejo integral de, residuos sólidos, promover el uso racional de agua potable desinfección intradomiciliaria de agua potable, manejo, adecuado del agua potable; investigación, diseño y transferencia de tecnología apropiada en saneamiento básico, dotación para el manejo de excretas y aguas servidas. Ejecución de programas de control integral de vectores. Promoción y capacitación para el control de los factores de riesgos ambientales y el consumo, arborización,

ornato y embellecimiento paisajístico, y promoción, asesoría y formación para el fortalecimiento institucional del área financiera, jurídica, administración de personal contable, formación en aspectos administrativos, fiscales y contables. Sistematización de procedimientos técnicos y administrativos y procedimiento de datos.

Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento de su objeto social, formulación, elaboración y ejecución de proyectos micros empresariales y productivos. Programa de vivienda de interés social. Sistema de control interno. Elaboración y supervisión de planes de desarrollo, presupuesto departamental y mundial. Para el logro de estos objetivos, la asociación podrá negociar, recibir, gestionar y asignar recursos nacionales en internacionales destinados a la financiación de planes, programas y proyectos que desarrollen organización no gubernamental independiente o en coordinación con otras entidades públicas incluidas aquellas actividades pendientes al fortalecimiento interno de las mismas organizaciones. Así mismo la sociedad podrá: a) Facilitar el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y de la comunidad, mediante la consecuencia de recursos destinados hacia logros propuestos. b) Proyectar, divulgar y realizar programas y/o trabajos elaborados en la región de carácter, científico, recreativo, cultural y religioso que contribuyan al desarrollo armónico de la comunidad más necesitada. c) Propiciar actividades, integrales dirigidas a la comunidad para generar actividades y aptitudes en beneficio de su desarrollo social. d) Ejecutar proyectos de formación que involucren a la comunidad y que contribuyan a su desarrollo. e) Promover y fomentar la investigación social y científica en beneficio de la formación socio económico de la región. J) Asesorar a las entidades públicas y privadas en lo relacionado con la investigación, plantación y organización desarrollo social. g). Organizar congresos, simposios, foros, conferencias, talleres seminarios, cursos y demás actividades relacionadas con las ciencias sociales y la cultura. h) Producir material teórico, gráfico, audiovisual que permitan desarrollar proyectos en comunicación y mostrar en otras esferas nuestras riquezas morales y espirituales. i) Otorgar crédito de promoción y fomento a proyectos comunitarios a través de fondos municipales, departamento, nacional e internacional legalmente. j) Promover el desarrollo integral de la región, mediante la formulación y el impulso de proyectos de inversión pública y privada que permitan la solución a: problemas inherentes a la comunidad rural y urbana en todos los sectores, organizados en forma asociativa y desarrollo poblacional integral. k) Defensa del Medio ambiente, físico, agua, aire, suelo, clima o bosque de los recursos biológicos y biodiversidad. l) Elaboración y ejecución de proyectos y la programas relacionados con las actividades de descontaminación, a reciclaje y reutilización de residuos. m) Proyección mantenimiento y siembra de bosques productores. o) Elaboración y ejecución de planes y proyectos urbanísticos, arquitectónicos en la recuperación, renovación y rehabilitación, conservación de centros poblados y áreas urbanas. p) Desarrollar programas y propuestas sobre parques, obras de urbanismos, paisajista, vía y regulación de los caudales de los ríos, microcuencas, arroyos, lagos y ciénagas, mantenimiento de los bosques y recursos naturales como diques, murallas y jarillones. q) Promover el desarrollo de la región participando con recursos propios o comunes de los municipios, departamentos o nación y en su efecto con la empresa privada en la construcción de vivienda de interesa social y programas conexos. r) Desarrollar programas y proyectos para la población desplazada, afrocolombiano, afrodescendientes, indígena, ROM y todas las comunidades étnicas, orientados a la parte psicológica, empleos temporales y vivienda, contribuyendo a la paz de la región. s) Impulsar programas de infraestructura y obras civiles y afines con la comunidad y los municipios. t) Formular y ejecutar programas y proyectos e interventoras, consultorio, asesoría y capacitación en las obras civiles y afines para el desarrollo de, ejecutar programas y proyectos de apoyo a la familia, la mujer, juventud, la niñez, el adulto mayor y discapacitados. u) Desarrollar planes, programas y proyectos en salud, auditoría, interventoría a

régimen subsidiado de salud en todo el sistema general de salud y atención de las diferentes entidades de salud orientados en beneficio de la comunidad con recursos propios y municipales, departamentales, nacionales, internacional. v) Promover el fortalecimiento y desarrollo institucional de los municipios y entidades territoriales en diferentes áreas. w) La asociación como entidad jurídica puede celebrar toda clase de contratos adquirir, vender, apoderar, sustituir y hace todo lo que se permita a entidades de su naturaleza; x) Para el logro de sus fines la asociación podrá establecer contratos o convenios con otras personas, entidades regionales, nacional a internacional y lazos de cooperación con asociaciones o fundaciones similares y centro de estudios a su vez auspiciar el envío de delegados a eventos de carácter científico y cultural. y) Formular y ejecutar programas, proyectos, asesorías y bienestar social en el área de derechos humanos; participación democrática. Acción de cumplimiento, acciones de grupo acción de tutela y demás áreas inherentes la dignidad, humana. z) Formular y ejecutar proyectos en el área de informática con énfasis y en base de datos. aa) Promover insumos a los sectores producción, transformación, comercialización y servicios. La asociación como entidad de beneficencia y cobertura para la comunidad, en general podrá elaborar y administrar, proyecto de interés social, de la cultura y bienestar social en general relacionado con el desarrollo humano, de la comunidad en la región y el país para recaudar y gestionar carteras morosas y recaudos de facturas con empresas de telefonía móvil celular para recaudo de carteras y venta de planes pre y post-pago. En especial, la promoción en lo social, educativo, cultural, ambiental y económico de la población más vulnerable y/o de escasos recursos y de todo aquello con alto índice de necesidades básicas no satisfechas. Para cumplir con nuestro objeto social se han definido los siguientes objetivos: contribuir con el bienestar de niños, jóvenes, adolescentes, adultos, adultos mayores, mujeres, ancianos, discapacitados, población desplazada, población afro descendiente, población indígena, campesinos y mujeres madres cabeza de hogar entre otras personas y poblaciones desprotegidas; fomentar la creación de organizaciones, a instituciones de interés social; realizar actividades para la consecución de recursos para atender las necesidades básicas de salud, vivienda, educación, recreación, alimentación, y desarrollo personal y cultural de nuestra población objetivo; recibir donaciones en efectivo o en especie del sector público, privado, organizaciones no gubernamentales y/o personas naturales, para atender las necesidades básicas de la población: mas desfavorecida, según lo descrito anteriormente; prestar asesorías a las comunidades en la elaboración, presentación y ejecución de programas y proyectos de interés social económico; educativo, cultural, artístico, y nutricional y en campo de la salud, que adelanten entidades territoriales; recibir donaciones: y celebrar contratos y convenios, con entidades gubernamentales empresas privadas, y organizaciones no gubernamentales (ONG), para brindar ayudas, y apoyar el desarrollo socioeconómico de las comunidades pobres en general y personas menos favorecidas. Prestar servicio directamente o a través de terceros de comedores populares, asistencia nutricional a menores, guarderías, cocinas, comunitarias, asistencia en, salud y en general toda actividad nutricional que beneficie a las comunidades pobres; organizar comunidades para que puedan participar en programa sociales del estado; estudiar y promover planes y programas; en aspectos o áreas. Como la salud; la educación, a la nutrición, la recreación el deporte y la generación de empleo; fomentando la creación de pequeña, mediana, micro empresa, fami-empresas, y toda forma de economía solidaria que genere ingresos a la familia; impulsar; actividades cívicas y culturales que creen conciencia de solidaridad y valorización social; celebrar toda clase de, negocios civiles o de cualquier índole relacionado con el propósito primordial de promover programas de vivienda, salud, nutrición, educación, y recreación a través de recursos propios o apoyados en programas estatales, no gubernamentales o privados. Fundación para el desarrollo sociocultural de los niños y niñas, jóvenes y adultos mayores de los sectores vulnerables de la región caribe, para el

cumplimientos de sus objetivos podrá realizar contratos y convenios necesarios para la adquisición de bienes mueble e inmuebles, ya sea comprarlos, venderlos, arrendarlos, cederlos, todo con sujeción de las leyes colombiana en materia y los presente estatutos. En ejercicio de sus actividades, procurando la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad, en especial la población más vulnerable y de escasos recursos, se podrá desarrollar diferentes tipo de programa, como los siguientes, entre otros: 1. Programar para el promover integral para la población desplazada y campesina 2. Programa de prevención y atención de enfermedades de transmisión sexual y de invalides. 3. Programa para promover la economía, productividad y el emprendimiento. 4. Programa de asistencia a persona discapacitada. 5. Programa para promover procesos socia/es para los niños, adolescentes y los jóvenes. 6. Programa de atención al adulto mayor. 7. Programa de atención a la mujer y la equidad de género. 8. Programa social en recreación y deporte. 9. Programa económico en servicio público domiciliario. 10. Programa de información pertinente a ciencia y tecnología. 11. Programa ambientales para el desarrollo turístico y sano esparcimiento. 12. Programa de cultura y convivencia ciudadana. 13. Programa para la capacitación y socialización en derechos humanos. 14. Programa social y ambiental en renovación urbana. 15. Programa de atención y prevención de desastres. 16. Programa para la atención básica en prevención de enfermedades en general. 17. Programa multisectorial para niños y adolescentes. 18. Programa de atención integral y ayuda para los adultos mayores. 19. Programa de atención a población afrocolombiana e indígenas y raizales. 20. Programa de bienestar social para la población juvenil. 21. Programa para el fortalecimiento de la mujer. 22. Programa para promover procesos de bienestar social para la población desplazada. 23. Programa para la mujer cabeza de hogar. 24. Programa para la equidad de genera. 25. Programa para promover el anté y la cultura de nuestros artistas. 26. Programa para la Primera infancia. 27. Programa para Habitantes de la calle. 28. Programa de vivienda de interés social. 29. Programa para reconstrucción de niños con labio despalido. 30. Programa para el tratamiento en salud oral y reconstructiva entre otros objetivos específicos: Promover y fomentar el desarrollo integral de la población, Afro colombiana en.: especial las mujeres y niños de estas y otras etnias. Establecer convenio interinstitucional y privado que fortalezca el género femenino, apoyar e impulsar proyectos productivos con mujeres pertenecientes a los grupos vulnerables, desplazadas, cabeza de hogar, madres comunitarias, mujeres con problemas de adicciones siprotropicas, programas y proyectos, contra la violencia intrafamiliar, delincuencia juvenil, mujeres afro, mujeres indígenas, mujeres en dotaciones, consultorio y asesoría con programas y proyectos que cobijen al sexo femenino. 1. Elaborar y presentar a entidades gubernamentales y no gubernamentales propuestas y programas en pro de la observancia y aplicación práctica de la Declaración de los Derechos Humanos, la Convención contra todas las formas de la discriminación de la mujer, la Declaración de los Derechos de los Pueblos, la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de la discriminación de la mujer, la Declaración de los Derechos de los Pueblos, la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, el Protocolo de Río de Janeiro para la protección del medio ambiente, establecidas por las Naciones Unidas y suscrita por el Estado Colombiano. 2. Promover la organización y concientización de las Comunidades Afro colombianas de los municipios del departamento del Atlántico y otros municipios de la costa norte, del Colombia y del pacifico colombiano, en pro del reconocimiento de sus derechos humanos, condiciones de vida digna, la participación ciudadana el desarrollo de la identidad cultural afrocolombiana. 3. Realizar acciones y presentar propuestas y programas tendientes a la eliminación del racismo, la discriminación racial y los perjuicios racistas de la vida comunitaria, así como elaborar y presentar propuestas que vayan en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las familias asociadas y la comunidad afrocolombiana residente en los municipios del país. 4. Elaborar un programa de reivindicaciones de los afrocolombianos para



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:08:41

Recibo No. 7654153, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YUR302C1FF

presentarlo a los partidos políticos y a la administración municipal, con miras a que sean incorporadas en el plan de desarrollo y en las políticas publicas. 5. Entablar contactos con los organismos nacionales a internacionales para el establecimiento de mecanismos, de cooperación para el desarrollo organizativo, político, socioeconómico y cultural de las comunidades afrocolombianas. 6. Promover a la formación de organizaciones que unifiquen los diversos sectores comunitarios y en especial, aquellos que fortalezcan su capacidad de producción económica y de autogestión; como las empresas asociativas empresas comunitarias, cooperativas y asociaciones sociales. 7. Promover el intercambio, fortalecimiento y unidad de acción, entre la organización y población afrocolombiana y otras comunidades étnicas, vecinas. 8. Promover las fundaciones de asociaciones ecológicas y ambientales, que concienticen; organicen y movilicen a las comunidades en protección y defensa de la biodiversidad, las tierras ancestrales y el derecho a la explotación sostenible de los recursos naturales, de los cuales han obtenido trabajo y sustento durante siglos. 9. Desarrollar, enaltecer y difundir la identidad étnica, la historia; el protagonismo social y la cultura afrocolombiana. 10. Fomentar el desarrollo de los valores culturales e intelectuales de las comunidades afros promoviendo eventos y actividades que investiguen, dinamicen y difundan las expresiones, y realizaciones afrocolombianas. 11. Participar activamente en proceso político del país con el derecho que nos confiere la democracia colombiana a elegir y ser elegido a través de las diferentes acciones política que se desarrollen en nuestro territorio colombiano. 12. Asistencia a población en estado de calamidad, o damnificada por fenómenos naturales o artificiales. 13. Realización de trabajo logístico y lúdico. 14. Realizar programas y proyectos para el posconflicto y a favor de la paz y la convivencia de toda la comunidad. 15. Realizar torneos deportivos y recreativos y lúdicos para el buen aprovechamiento del tiempo libre. 16. Programa de mejoramiento de vivienda y entorno ambiental.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$5.750.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son funciones del Consejo de Fundadores, las siguientes entre otras: Elegir a los dignatarios de la junta directiva y al revisor fiscal. Ordenar las acciones legales que corresponda contra su miembros, o contra cualquier persona que hubiera incumplido las funciones u obligaciones ocasionando daños o perjuicios a la fundación. Constituir apoderados extrajudiciales, precisandoles sus resultados. Las demás que le señale la ley. Son funciones de la junta directiva, las siguientes entre otras: Autorizar al director ejecutivo para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma de 1 (un) salario mínimo legal vigente. Los demás que le corresponden conforme con la ley, los estatutos, o el mandato del concejo de fundadores. La representación legal sera ejercida por el presidente, el cual tendra un suplente que sera el vicepresidente. Son funciones del Presidente, las siguientes entre otras: Ser representante legal de la fundación. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación. Tener registrado conjuntamente con el tesorero su firma en las cuentas de ahorro y/o corrientes cuando existan. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la fundación sea parte o intervenga. Las demás que le sean asignadas por la junta directiva y el concejo



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:08:41

Recibo No. 7654153, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YUR302C1FF

de fundadores. Son funciones del Vicepresidente, las siguiente entre otras:  
Asumir como Presidente, cuando el titular se ausente total o parcialmente de su  
ejercicio. O por incapacidad manifiesta del titular, hasta culminar el periodo.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 09/10/2009, correspondiente a la  
Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio  
el 22/02/2010 bajo el número 25.931 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Garcia Diaz Maria Prisciliana	<u>CC 22456851</u>
<del>Vicepresidente.</del> Florez Ardila Jose	CC 8759805

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 09/10/2009, correspondiente a la  
Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio  
el 22/02/2010 bajo el número 25.931 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Garcia Diaz Maria Prisciliana	CC 22.456.851
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Florez Ardila Jose	CC 8.759.805
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Barrios Polo Oneida De Jesus	CC 32.768.503

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 30/10/2014, correspondiente  
a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de  
Comercio el 05/11/2014 bajo el número 37.675 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Garcia Diaz Gilberto	CC 72.132.425

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 09/10/2009, correspondiente a la  
Consejo de Fundadores en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio  
el 22/02/2010 bajo el número 25.931 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Garcia Diaz Elizabeth	CC 32735499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro  
mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de  
embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

